(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado **No. 2026BAER0020496 – SDQS No. 7321732026**

A los 30 días del mes de octubre de 2026 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	**No. 2026BAER0020496 – SDQS No. 7321732026**
Número del radicado de salida	**No. 2026BAEE0020248**
Expedida por	**SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA**

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 30 / 10 / 2026 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación No. **2026BAEE0020248**

Constancia de des fijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 6 de noviembre del año 2026 a las 03: 50 horas.

Firma responsable de la fijación y des fijación:

LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
Subdirector(a) de Atención a la Fauna

Proyectó: Karen Ximena Ávila Alfonso – Contratista

Bogotá D.C., 2026-10-30 08:07:49

Señor(a)
Anónimo

Asunto: Respuesta a su solicitud radicada con el No. - Radicado IDPYBA No. 2026BAER0020496 – SDQS No. 7321732026

Respetado(a) Anónimo;

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Seis (6) folios

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoria, el otro es el contenido a su solicitud).

Bogotá D.C., octubre de 2026

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta al Radicado IDPYBA No. 2026BAER0020496 – SDQS No. 7321732026.

Cordial saludo,

En atención al radicado descrito en el asunto, mediante el cual usted señala: *"(…) MALTRATO ANIMAL. (…)".* Al respecto, de manera atenta se informa que:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), le agradece de antemano su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales que habitan en el Distrito Capital.

En cuanto a su solicitud, amablemente se informa que a través del equipo técnico del Escuadrón Anticrueldad del IDPYBA, se han realizado dieciséis (16) visitas de verificación de condiciones de bienestar animal en la avenida Cundinamarca y Mutis (Calle 63) dirección verificada en campo, Carrera 96 No. 64 D - 35, barrio Los Ángeles, localidad de Engativá y un (1) traslado a Inspección de Policía, cuyos resultados se describen en la siguiente tabla:

Tabla 1. Visitas realizadas por parte del equipo técnico Escuadrón Anticrueldad.

FECHA DE LA VISITA	RESULTADO DE LA VISITA	OBSERVACIONES
18 de diciembre de 2018	Visita fallida	La visita no se pudo materializar, debido a que no se encontraba el tenedor del canino.
02 de enero de 2019	Visita fallida	La visita no se pudo materializar, debido a que no se encontraba el tenedor del canino.
22 de enero de 2019	Visita efectiva: concepto pendiente para un (1) canino	Visita realizada en compañía de Policía de Cuadrante. La visita arrojó como resultado un **concepto pendiente** para un (1) canino, otorgando al tenedor/cuidador un compromiso de bienestar el cual consiste en: **Parámetro Confort:** no dejar al canino amarrado todo el tiempo y se debe llevar a caminar con traílla y bozal, conforme a lo dispuesto en el código de policía **Parámetro Salud Física:** continuar con el tratamiento instaurado y presentar formula medica con nombre claro del médico veterinario y tarjeta profesional

FECHA DE LA VISITA	RESULTADO DE LA VISITA	OBSERVACIONES
04 de diciembre de 2020	Visita efectiva: concepto pendiente para un (1) canino	La visita arrojó como resultado un **concepto pendiente** para un (1) canino, otorgando al tenedor/cuidador un compromiso de bienestar el cual consiste en: **Parámetro Nutrición:** mantener el alimento y el agua protegido de condiciones climáticas. **Parámetro Salud Física:** presentar soportes de vacunación y desparasitación vigentes.
03 de marzo de 2021	Visita efectiva: concepto favorable para un (1) canino	Durante la visita, se evidenció el cumplimiento de los compromisos otorgados. Aunque Mono está sujeto a una guaya por su comportamiento, se puede desplazar en un área de 20 metros y puede ingresar a la zona de resguardo. Mono se encuentra en estado de alerta, el temperamento es dócil y expresa comportamiento natural. La relación con el cuidador es buena. Se sugirieron recomendaciones, tales como realizar desparasitación interna y paseos diarios de mínimo una hora
30 de marzo de 2021	Visita efectiva: concepto pendiente para nueve (9) caninos	La visita arrojó como resultado un **concepto pendiente** para nueve (9) caninos, otorgando al tenedor/cuidador un compromiso de bienestar el cual consiste en: **Parámetro Nutrición:** adecuar varios puntos de hidratación en el lugar de permanencia, al menos cinco bebederos, así mismo, se deben retirar los elementos que impiden el acceso a los bebederos e instalar letreros para la identificación de los puntos de hidratación de los caninos **Parámetro Confort:** retirar elementos cortopunzantes de la zona de resguardo. **Parámetro Salud Física:** desparasitar a todos los caninos y presentar los soportes. **Parámetro Comportamiento:** presentar soportes de los paseos y socialización con otras personas y animales y siempre con correa y bozal en el caso del canino Mono.
29 de abril de 2021	Visita efectiva: concepto favorable para nueve (9) caninos	Se evidenció el cumplimiento de los compromisos otorgados en la visita anterior y se recomendó mantener actualizado el esquema de vacunación y desparasitación y además se sugirió esterilizar a los caninos.
20 de abril de 2022	Visita efectiva: concepto pendiente para seis (6) caninos	La visita arrojó como resultado un **concepto pendiente** para seis (6) caninos, otorgando al tenedor/cuidador un compromiso de bienestar el cual consiste en: **Parámetro Nutrición:** mantener comederos y bebederos limpios y disponer agua limpia y fresca permanentemente. **Parámetro Confort:** adecuar zona de permanencia y mantenerla libre de excrementos. **Parámetro Salud Física:** brindar asistencia veterinaria al canino Cacique y presentar soportes.

FECHA DE LA VISITA	RESULTADO DE LA VISITA	OBSERVACIONES
		Parámetro Comportamiento: implementar enriquecimiento ambiental para la canina Guayaba con juguetes y pelotas
06 de julio de 2022	Visita efectiva: concepto pendiente para un (1) canino	La visita arrojó como resultado un **concepto pendiente** para un (1) canino, otorgando al tenedor/cuidador un compromiso de bienestar el cual consiste en: **Parámetro Nutrición:** aumentar la ración de alimento para mejorar la condición corporal y lavar los recipientes de agua y alimento todos los días. **Parámetro Confort:** adecuar las casas de manera que protejan al canino de condiciones climáticas adversas y continuar con las fumigaciones para controlar las moscas. **Parámetro Salud Física:** continuar con los esquemas de vacunación y desparasitación, presentar soporte de atención medico veterinaria. **Parámetro Comportamiento:** realizar salidas de manera regular. **Parámetro Estado Mental:** implementar enriquecimiento ambiental con juguetes, huesos, botellas y pelotas.
05 de junio de 2023	Visita fallida	La visita no se pudo materializar, debido a que no se encontraba el tenedor del canino.
21 de junio de 2023	Visita efectiva: concepto pendiente para tres (3) caninos	La visita arrojó como resultado un **concepto pendiente** para tres (3) caninos, otorgando al tenedor/cuidador un compromiso de bienestar el cual consiste en: **Parámetro Nutrición:** implementar comederos en acero inoxidable y mantener los bebederos limpios con agua a voluntad para cada canino. **Parámetro Confort:** implementar superficies blandas de descanso para todos los caninos y cambiar los refugios (casas), además se debe fumigar para controlar las moscas y realizar baño cosmético. **Parámetro Salud Física:** continuar con la vacunación anual, actualizar el esquema de desparasitación interna y externa y se recomienda esterilizar a los caninos. **Parámetro Comportamiento:** realizar salidas al canino Mono mínimo 2 veces al día con una duración de 40 minutos y presentar soportes. **Parámetro Estado Mental:** implementar enriquecimiento ambiental para Mono y definir la tenencia del canino blanco.
28 de julio de 2023	Visita fallida	La visita no se pudo materializar, debido a que no se encontraba el tenedor del canino.
16 de noviembre de 2023	Visita fallida	La visita no se pudo materializar, debido a que no se encontraba el tenedor del canino.
24 junio de 2024	Remisión por competencia a	Teniendo en cuenta que las últimas visitas del caso fueron fallidas, el caso fue trasladado a la Inspección de Policía de

FECHA DE LA VISITA	RESULTADO DE LA VISITA	OBSERVACIONES
	Inspecciones de Policía de Atención Prioritaria para el Respeto y Cuidado de los Animales, 2024BAEE006921 del 24 de junio del 2024	Atención Prioritaria para el Respeto y Cuidado de los Animales, bajo el radicado de salida No. 2024BAEE006921 del 24 de junio del 2024, para que en el marco de sus competencias se iniciaran las acciones y se emitieran las ordenes que correspondieran dentro del presente asunto.
18 de noviembre de 2024	Visita fallida	La visita no se pudo materializar, debido a que no se encontraba el tenedor del canino.
26 de mayo de 2025	Visita fallida	Al llegar al predio no se encontraba el tenedor del canino. Por tal motivo, se dejó en el lugar, documento de comunicación de visita realizada con un plazo de tres (3) días para que el tenedor y/o cuidador del animal que habite en el lugar se ponga en contacto, del cual no se obtuvo respuesta al correo electrónico suministrado para este fin.
8 de octubre de 2026	Visita efectiva: concepto pendiente para ocho (8) caninos	La visita arrojó como resultado un **concepto pendiente** para ocho (8) caninos, otorgando al tenedor/cuidador un compromiso de bienestar el cual consiste en: **Parámetro Nutrición:** reemplazar recipientes de alimento agua por unos de acero inoxidable, desechar los recipientes oxidados de alimento, aumentar condición corporal de CANELA, los recipientes deben permanecer limpios y cubiertos de condiciones climáticas, debe permanecer agua fresca a disposición. Suministrar condroprotectores. **Parámetro Confort:** se debe realizar aseo frecuente en las zonas de permanencia de los caninos donde esté libre de materia fecal, orina, polvo, pelaje, muerto y malos olores. Debe suministrar superficie blanda de descanso para todos los animales, realizar baño cosmético para todos los caninos. Debe reemplazar todos los refugios los cuales deben ser confortables. **Parámetro Salud Física:** presentar soporte de asistencia veterinaria para LA NIÑA, MONA LUCIA, TOBY y CANELA, confirma y sello del profesional médico veterinario. Realizar control de pulgas, desparasitación interna y externa y presentar soporte de exámenes complementarios. **Parámetro Comportamiento:** implementar enriquecimiento ambiental, principalmente para el canino TOBY. Presentar soporte con fotos y videos de los paseos que le realizan a TOBY, así como de los momentos que dejan sueltos a los caninos. Parámetro Estado Mental: evitar estados emocionales negativos al no suplir todos los requerimientos de bienestar en los caninos. Implementar pechera resistente para TOBY acompañada de enriquecimiento ambiental.

Fuente: Programa Escuadrón Anticrueldad del IDPYBA

Al respecto, es preciso informar que la Subdirección de Atención a la Fauna adelantó las actuaciones administrativas necesarias para remitir impulso procesal del traslado realizado en el año 2024 a las Inspecciones de Convivencia y Paz bajo radicado de salida 2026BAEE0019116, por tratarse de una autoridad competente para conocer de los hechos puestos en su conocimiento, en el marco de sus funciones legales. En ese sentido, en la actualidad el asunto se encuentra bajo conocimiento de dicha autoridad, a la espera de las actuaciones y decisiones que correspondan dentro del trámite respectivo.

Una vez exista una decisión debidamente ejecutoriada o un pronunciamiento que permita la intervención posterior de este Instituto, se programará la correspondiente visita de seguimiento de las condiciones de bienestar animal, de conformidad con el cronograma de atención de las veinte (20) localidades de la ciudad, a fin de actuar dentro del ámbito de las competencias del IDPYBA.

Es importante indicar que actualmente el Instituto presenta una alta demanda en cada uno de sus programas. Por esta razón, si usted llega a evidenciar alguna situación que cause daño grave a la salud física y/o emocional de un animal y que requiera atención inmediata, podrá solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias – NUSE 123, acompañando la denuncia con información detallada sobre el tiempo, modo y lugar de los hechos, a fin de que pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo, se informa que, los reportes relacionados con presuntos casos de maltrato animal en sus distintas modalidades (negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual), así como las emergencias y urgencias veterinarias en la ciudad de Bogotá, deberán realizarse exclusivamente a través de la Línea 123.

Por su parte, la línea telefónica institucional (601) 6477117 está habilitada únicamente para brindar orientación e información general a la ciudadanía, sin recepción directa de denuncias o reportes de casos.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente;

LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO
Subdirectora de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Elaboró: Vanessa Timote González, Contratista SAF
Revisó: Diana Rocío Rodríguez Perdomo, Profesional Universitario SAF V.B
Jennifer Alejandra Sáenz Gil, Contratista SAF